

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

**REF. MEMORIAL DE CINDY JULLIET PIRAGAUTA NIÑO,
RAD.2019-506.**

En atención al memorial presentado por la Dra. Cindy Juliet Piragauta Niño, visible en el archivo 13 del expediente digital, mediante el cual solicitó "impulso procesal", se advierte a la referida profesional del derecho que este Despacho, mediante auto del 14 de julio de 2021, ordenó DEVOLVER la medida de protección No. 1898-18 promovida por la señora MARIELA GAONA VARGAS en contra del señor ORLANDO BARBOSA LANCHEROS a la Comisaria de Familia de origen, determinación que se materializó mediante el Oficio No. 0929 del 25 de abril de 2022, sin que, a la fecha, existan en este Juzgado actuaciones pendientes por resolver dentro del expediente de la referencia.

Así las cosas, al conservar la Comisaria de Familia la competencia del trámite de la medida de protección, cualquier petición concerniente a dicho trámite, deberá ser presentada ante la referida autoridad.

NOTIFÍQUESE el presente auto a la Dra. Cindy Juliet Piragauta Niño, por el medio más expedito. Se ordena remitirle copia del presente auto, así como del auto del 14 de julio de 2021.

CÚMPLASE.

Firmado Por:

Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99e1a7cdada634949a154b3ef167959580e31398b369bea90447fd232922bbca**

Documento generado en 28/04/2023 05:34:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>